BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción	
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.	
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.	
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
4	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.	
	• Abc		
5	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano	
	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.	

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022





BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 018 – 2023 – DRSPN/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO, DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE".

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.



Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP2. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.
 - Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.
- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.



4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

PENALIDADES

3.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.3.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen



las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.4. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACÍFICO NORTE

RUC N° : **20569238537**

Domicilio legal : Av. Enrique Meiggs 835 Miraflores I Zona del

Distrito de Chimbote, Provincia de Santa,

Departamento de Áncash.

Teléfono: : (043) 324988

Correo electrónico: u_logistica@rspnorte.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO, DE LA RED DE SALUD PACÍFICO NORTE".

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 658 – 2023 – CH – DRSPN – DE.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.



1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 10.00 Soles en la Unidad de Tesorería situada en la Dirección de Red de Salud Pacífico Norte en Av. Enrique Meiggs 835 Miraflores I Zona del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Áncash.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10.BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° **102** 2023 EF PLAN DE LLUVIAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082 – 2019 – EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo N° 1444 y Ley N° 31433.
- Decreto Supremo N° 344 2018 EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225,
 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobado mediante D.S. N° 234
 2022 EF v D.S. N° 308 2022 EF.
- Ley 31638: Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008 2008 TR Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE4 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.



- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE7 y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- i) Estructura de costos¹⁰.
- b) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete11.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00),

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

¹¹ Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.



no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD PACÍFICO NORTE, ubicado en AV. ENRIQUE MEIGGS N° 835 MIRAFLORES I ZONA DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH.

2.5. ADELANTOS

NO SE ENTREGARÁN ADELANTOS

Importante para la Entidad

 En el caso de procedimientos de selección cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), siempre que se haya optado por perfeccionar el contrato con la recepción de una orden de servicios, debe sustituirse por esta disposición:

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de servicios. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [INDICAR LUGAR Y DIRECCIÓN EXACTA DONDE DEBE DIRIGIRSE EL POSTOR GANADOR]."

 En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00).

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO.**

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable **jefe del Establecimiento de Salud** (lugar donde se ejecuta el servicio), asimismo del Jefe de Mantenimiento Servicios Generales de la Red de Salud Pacífico Norte y del Ingeniero Supervisor y/o Inspector o quien haga sus veces, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de devolución según formato adjunto en los TDR
- Carta de Garantía por periodo no menor de un (01) año
- En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación del servicio o a la culminación del servicio en mención, la Oficina de Administración de la RED DE SALUD PACÍFICO NORTE, notificará

Dicha documentación se debe presentar en Mesa de Partes de la Dirección de la Red de Salud Pacífico Norte, ubicado en Av. Enrique Meiggs N° 835 Miraflores I Zona del Distrito de Chimbote, Provincia de Santa, Departamento de Áncash.



CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



"Año De La Unidad; La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS
INTENSAS PUESTO DE SALUD HUATAULLO, RED
DE SALUD PACIFICO NORTE."



REGIÓN : ANCASH
PROVINCIA : PALLASCA
DISTRITO : PAMPAS
LOCALIDAD : HUATAULLO

JULIO 2023 CHIMBOTE











Ministerio de Salud

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

INDICE

TERMINOS DE REFERENCIA

APENDICE

Estudios técnicos

Apéndice 1: MEMORIA DESCRIPTIVA Apéndice 2: Especificaciones técnicas

Apéndice 3: METRADOS Apéndice 4: PRESUPUESTO

Apéndice 5: Cronograma de ejecución

Apéndice 6: PANEL FOTOGRAFICO DE INTERVENCIONES

Apéndice 7: PLANOS Documentos de apoyo

Apéndice 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales reemplazados.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERA LA CONTRATACIÓN

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATA

Contrato del Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

4. ANTECEDENTES

Desde hace varios años que el PUESTO DE HUATAULLO viene presentando problemas en infraestructura específicamente en la cobertura de techo por falta de mantenimiento preventivo y correctivo lo cual se ha evidenciado en la inspección realizada que consta en las imágenes del panel fotográfico que se adjunta al presente. Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento en el EE.SS. en las áreas identificadas que según la verificación e inspección.

Por lo que es prioritaria la ejecución de acciones de mantenimiento correctivo, que incluyen las actividades de mantenimiento de la cobertura del techo, el cielo Razo, instalaciones eléctricas, y servicios varios.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica especializada que se encargue de ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO."

5.1 OBJETIVO GENERAL

Reducir los riesgos que afecten la salud y la seguridad en los diferentes ambientes por falta de mantenimiento del PUESTO DE SALUD HUATAULLO.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Mejorar la cobertura del techo, estructura de soporte, cielo raso, canaletas fluviales y accesorios.
- Reducir la vulnerabilidad de las edificaciones del Puesto de Salud Huataullo encuanto a los riesgos de falla de las instalaciones físicas.
- Mejorar el estado de conservación, las condiciones de funcionalidad operacióny seguridad de la infraestructura física.





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

 Mejorar y conservar los elementos arquitectónicos de los ambientes del puesto de salud Huataullo.

6. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Proveedor deberá realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del Servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD." la cual comprende la ejecución de las siguientes actividades:

6.1 ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Cambio de cobertura de techo, que incluye canaletas fluviales y accesorios.
- Mantenimiento del cielo raso
- Instalaciones electicas.
- Entre otros.

Las actividades se realizarán de acuerdo con el expediente para servicio de mantenimiento según detalle descrito en el Apéndice 1: Memoria descriptiva; Apéndice 2: Características técnicas; Apéndice 3: Planilla Metrados; Apéndice 4: Presupuesto; Apéndice 5: Cronograma de Ejecución; Apéndice 6: panel fotográfico y Apéndice 7: Planos.

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo por lo que asumirá loscostos indirectos, directos, administrativos, fietes, transportes, recurso humano, materiales, insumos, repuestos, seguros, plan de contingencia, pruebas, y gastos que se requieren hasta la finalización de las actividades, así como cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario. En tal sentido el contenido de los Anexos del 1 aí 7 es referencial, por lo que el proveedor deberá presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio de forma opcional a fin de evaluar in situ "para efectuar evaluaciones e indagaciones que estime pertinentes "para presentar sus propuesta técnica y económica tomando en cuenta las condiciones del lugar donde se ejecutara el servicio ;en general todas las condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta, con el fin de que su oferta técnica y económica garantice la ejecución de la totalidad de las actividades requeridos "de manera que el producto final este acorde a los objetivos perseguidos.

El proveedor deberá realizar las coordinaciones, con el representante que sea designado de la oficina de infraestructura, equipamiento-OIE.

Para la presentación de ofertas; los participantes deberán presentar de manera opcional el acta de visita técnica al establecimiento de salud motivo de la contratación, debidamente firmada por el representante del área usuaria, representante de la DIRIS

LC y el representante de la empresa. Ver (Apéndice 07)





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

ENO CIVIL

1.4 PLAN DE TRABAJO

El Proveedor deberá presentar un Plan de Trabajo, en un plazo no mayor a los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, el cual deberá remitir con atención a la oficina de mantenimiento, infraestructura y equipamiento (OIE) el mismo día, ya que deberá ser aprobado antes del inicio del servicio.

Así mismo el Proveedor adjuntara un cronograma al plan de trabajo de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programando su trabajo en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su terminación en forma ordenada y armónica y en el tiempo previsto.

 Se deberá considerar que en algunas zonas Distritales No es permitido trabajo nocturno / Domingos y Feriados / y restricción de horario días sábados.

1.5 RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El personal del Proveedor deberá contar con las herramientas y equipos adecuados para la ejecución del servicio,

Asimismo, el Proveedor deberá de cumplir con dotar al personal a su cargo la indumentaria, equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo con el tipo de actividad según normas de seguridad, los mismos que deberán utilizar obligatoriamente durante la ejecución del servicio.

De igual manera el proveedor deberá de contar con el SCTR del personal a su cargo.

1.6 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROVEERÁ LA ENTIDAD

- 5.3.1 Facilidad de acceso al área a intervenir
- Desocupar los ambientes durante el periodo de ejecución del servicio hasta la conformidad.
- 5.3.3 Contar con un ambiente de contingencia para reubicar los equipos que se reiteren de los ambientes a intervenir.
- 5.3.4 Facilidades de un espacio físico para almacenaje de herramientas y materiales.
- 5.3.5 Facilidades del lugar para acopio de residuos o elementos desmontados.

1.7 REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

De ser el caso, los equipos de medición a emplear deberán contar con certificación de calidad, el personal profesional y técnico deberá cumplir con las normas del Ministerio de Trabajo para ejecutar las actividades de mantenimiento,



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

y deberá cumplir con los procesos y protocolos técnicos y de seguridad para estos fines.

1.8 NORMAS TÉCNICAS.

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones
- NTS 113-MINSA/DGIEM
- Reglamento de la Ley Nº 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley de Gestión integral de residuos sólidos D.L. Nº 1278
- Otras normas vigentes.

1.9 IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia hospitalaria, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El Proveedor deberá mantener las instalaciones del establecimiento de salud en buen estado y se obliga a realizar la limpleza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental. Asimismo, deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relieno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el Proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas, sacos o similar), por un tiempo máximo cuarenta y ocho (48) horas en el lugar indicado por los representantes del Establecimiento de Salud, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir el horario y procesos de control.

1.10 SEGUROS

El Proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores que ejecutarán los servicios contratados y por daños a terceros (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley Nº 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de personal del establecimiento de salud, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mántenimiento correctivo y/o preventivo contratados, debiendo asumir los costos de reparación de daños, sin perjuicio de que la DIRESA, Red de Salud o del Ministerio de Salud inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.









"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE **LLUVIAS 2023**

1.11 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en el Puesto de Salud Huataullo, ubicado en Huataullo. Distrito pampas, Provincia pallasca, Departamento Ancash.

Plazo

El SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO." se ejecutará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendarios. Contados a partir del mismo día de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades

El plazo de suscripción del acta de inicio de actividades no deberá de exceder de dos (02) días calendarios siguientes a partir de la entrega del plan de trabajo.

El plazo para la entrega del plan de trabajo no deberá de exceder los tres (03) días calendarios siguientes a partir de la notificación de la orden del servicio.

Esta orden de servicio deberá ser comunicada al área usuaria y a la oficina de infraestructura y equipamiento el mismo día de notificada al proveedor del servicio.

1.12 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor deberá entregar el servicio ejecutado y los ambientes en correcto funcionamiento y en óptimas condiciones, así mismo deberá presentar un Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el responsable técnico del servicio (ingeniero civil o arquitecto colegiado y habilitado), cuyo plazo máximo de presentación será de 03 días después de concluido el servicio. El contenido mínimo será:

- Antecedentes (número de orden de servicio, descripción de la situación inicial del servicio, adjuntar panel fotográfico antes del servicio)
- Descripción de las actividades ejecutados panel fotográfico durante la ejecución.
- Conclusiones (logro alcanzado después de ejecutar el servicio, adjuntar panel fotográfico de la situación final)
- Recomendaciones (respecto al tipo de servicio realizado)

El Proveedor realizará las pruebas necesarias, en lo que corresponda, para demostrar las condiciones óptimas del objeto del presente servicio, las cuales serán verificados por la supervisión.

OTRAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 1.13





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

La propuesta del Proveedor deberá efectuarse a todo costo para lo cual asumirá los gastos que se requieren hasta la finalización de los trabajos y pruebas respectivas, así como contemplar cualquier trabajo inherente que por naturaleza del servicio sea necesario, por lo que el proveedor se compromete a presentar su oferta teniendo en cuenta esta condición.

El Proveedor deberá ejecutar hasta la culminación, todas las actividades inherentes a la naturaleza del servicio aun cuando no estén expresamente descritos en los Anexos del 1 al 7.

El Proveedor podrá efectuar visitas técnicas a las instalaciones materia del presente servicio a fin de evaluar "in situ" y conocer cualquier actividad complementaria que deba realizar y sus costos sea incluido en su oferta.

El Proveedor deberá mantener comunicación y coordinación con el inspector responsable que designe la Red de Salud Pacifico Norte.

El Proveedor deberá colocar señales preventivas y de advertencia de peligro cuando estén realizando el mantenimiento y cuando estén ausentes del lugar de trabajo y tomará todas las medidas preventivas que sean necesarias para evitar accidentes de público, usuarios, personal médico y asistencial del establecimiento de salud, bajo responsabilidad civil y penal.

El Proveedor deberá dejar limpias y libre de contaminantes las áreas intervenidas.

El Proveedor deberá limpiar los vidrios, pisos y toda superficie manchados por efectos del servicio a contratar, debiendo para esto prever el cuidado de equipos, pisos, ventanas, etc., contar para ello con los implementos necesarios para protegerlos (fundamentalmente protectores plásticos, mantas u otros afines).

Al inicio del servicio y hasta la culminación de este, el Proveedor deberá acreditar ante el EE.SS, el personal en una relación que contenga nombres y apellidos, nacionalidad, DNI y profesión u oficio, numero de celular para las coordinaciones del establecimiento de salud con el profesional responsable del servicio de mantenimiento. Asimismo, deberá informar oportunamente a la supervisión sobre los cambios de personal.

El proveedor es responsable de solicitar los permisos correspondientes en los casos que requiera realizar trabajos ocupando espacios públicos o de propieded de terceros y/o trabajos en horarios especiales.

NO ES FACTIBLE HACER SUBCONTRATACIONES

El Proveedor garantizará la prestación del servicio efectuado por un tiempo mínimo de un (01) año.

ADELANTO DIRECTO O DE MATERIALES E INSUMOS:

NO se darán ningún tipo de adelantos.



"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

1.14 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se compromete a mantener confidencialidad y reserva absoluta de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con laPrestación, quedando prohibido de revelar a terceros la información que le sea proporcionada.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la quese genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y otros proporcionados.

1.15 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

1.15.1 ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR

El proveedor coordinará en la RED DE SALUD PACIFICO NORTE con el área de administración, el jefe de la oficina de logistica Oficina de Mantenimiento y el ingeniero supervisor del servicio, para efectos de inicio, ejecución, inspección y culminación del servicio.

En ausencia del supervisor, para la ejecución especifica de las actividades, el proveedor deberá coordinar con el médico jefe del establecimiento de salud o la persona que fuera delegada para tal fin.

1.15.2 ÁREAS RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La RED DE SALUD PACIFICO NORTE designará un supervisor para efectos del control técnico de ejecución del servicio, el mismo que coordinará con la Entidad (Oficina de Mantenimiento) para implementar las supervisiones y control de ejecución del servicio.

1.15.3 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el jefe del establecimiento de Salud que corresponda, el jefe de Mantenimiento – servicios Generales de la Red de Salud Pacifico Norte y el ingeniero Supervisor y/o Inspector quien haga sus veces.

Son requisitos mínimos para la recepción del servicio:

- Cumplimiento de los Términos de Referencia y Anexos. –
- Informe técnico del servicio ejecutado debidamente firmado por el contratista – responsable del mantenimiento.
- Acta de devolución según formato Anexo 8, siempre y cuando corresponda.
- Protocolos de pruebas, en lo que corresponda.
- Carta de garantía por periodo no menor de un (01) año.

En caso de existir observaciones durante la ejecución de la prestación o a la culminación de estas, la Área administrativa de la Red de Salud Pacifico Norte





"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

notificará dichas observaciones para que el efectuar las correcciones del caso, para lo cual se le otorgará un plazo que no excederá de los tres (03) días calendario,

1.16 VICIOS OCULTOS

El Proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos el servicio ofrecido tendrá una responsabilidad de un (01) año.

1.17 FORMA DE PAGO

El pago único se realizará después de ejecutada la prestación del servicio, luegode firmada el Acta de Conformidad.

1.18 PENALIDAD

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

> Penalidad diaria = 0.10 x Monto F x plazo en días

Donde: F= 0.25 Para plazos mayores a sesenta (60) días ó F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

1.19 OTRAS PENALIDADES

Otras penalidades serán aplicadas por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los términos de referencia, entendiéndose por incumplimiento lo siguiente:

N°	Descripción	Penalidades (% valor adjudicado)	Procedimiento de Verificación
1	No contar con SCTR del personal programado.	De 10% hasta 50% de 1 UIT	Se evaluará la documentación requerida al proveedor para la suscripción del contrato (dentro de los cuales debe de constar la póliza del SCTR).

1.20 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo colo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2 APENDICE

Estudios técnicos

Apéndice 1: MEMORIA DESCRIPTIVA

Apéndice 2: Especificaciones técnicas

Apéndice 3: METRADOS









"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. Nº 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

Apéndice 4: PRESUPUESTO

Apéndice 5: Cronograma de ejecución

Apéndice 6: PANEL FOTOGRAFICO DE INTERVENCIONES

Apéndice 7: PLANOS

Documentos de apoyo

Apéndice 8: Formato de acta de devolución de accesorios y/o materiales

reemplazados.

3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (2) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del (25%) DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán servicios similares a los siguiente: MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN GENERAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUESTOS/POSTAS/CENTROS DE SALUD, HOSPITALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditara con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

APENDICE Nº 01

MEMORIA DESCRIPTIVA

SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS PUESTO DE SALUD HUATAULLO, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

1. ANTECEDENTES:

El Ministerio De Salud ha considerado el desarrollo del siguiente: SERVICIO: "MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TECHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO, RED DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

con fines de mejorar las condiciones de los establecimientos de Salud y brindar adecuadamente los servicios de atención que necesita la población atendida, en tal sentido se recurrió al recinto para obtener los problemas que aquejan y verificar las condiciones actuales que mantienen estos y en base a ello elaborar el expediente técnico de tal manera que justifique los gastos respectivos y sirva de base para la ejecución de la actividad.

2. OBJETIVO:

- Mejorar la calidad de atención de los pacientes o usuarios del establecimiento de salud Huataullo.
- Mejorar el aislamiento ante las lluvias instalando el techo del Puesto de Salud Huataullo.
- Mejora de la infraestructura del establecimiento con un mantenimiento a la infraestructura de los cielos rasos de los ambientes más afectados por las lluvias delPuesto de Salud Huataullo.
- Mejorar la impermeabilidad de la infraestructura del establecimiento Puesto de Salud Huataullo colocando una cobertura y los vanos necesarios.
- Dar una buena calidad de atención a los asegurados, mejora en la evacuación fluvial en el establecimiento de Huataullo.
- Mejorar las instalaciones eléctricas del Puesto de Salud Huataullo, para mejorar la seguridad dentro del establecimiento.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

3. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

✓ UBICACIÓN



Plano de Ubicación Geolocalización

✓ DATOS GENERALES:

Nombre

: PUESTO DE SALUD HUATAULLO

Categoria

:1-2

Dirección : C

: Otros Centro Poblado De Huataullo S/N

Distrito

: CONCHUCOS

Provincia

: PALLASCA

Región

: ANCASH

DIRIS

: RED DE SALUD PACIFICO NORTE

✓ ACCESIBILIDAD

El establecimiento de salud se encuentra ubicado en su totalidad en áreas urbanas consolidadas cuentan con accesibilidad territorial, vinculadas a avenidas que se constituyen en vias de integración metropolitana.







"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo" DECRETO SUPREMO D.S. N° 102-2023-EF_PLAN DE LLUVIAS 2023

✓ SERVICIOS

El establecimiento de salud donde se realizará la intervención cuenta con todos los servicios básicos como son energías eléctricas, agua y alcantarillado.

✓ ESTADO ACTUAL

Se hizo la visita ocular al establecimiento para determinar el estado de emergencia el Puesto de Salud Huataulio, donde se pudo evidenciar que el estado del techo esta deteriorado y dañado a causa de los fenómenos naturales como la lluvia y los fuertes vientos, también se encontró el establecimiento que la pintura de las paredes está en mal estado esto a causa de la humedad a la que se encuentra expuesta, asimismo se observó que los vanos del establecimiento están deteriorados como es el caso de del portón del establecimiento está oxidado; la puerta de entrada esta apolillada, despintadas y desniveladas las cuales no proporcionan seguridad. Luego, se verificó que el establecimiento no cuenta en ciertos ambientes con instalaciones eléctricas o que no están funcionando correctamente, también se observó que se requieren de accesorios de aparatos sanitarios para su funcionamiento de tos servicios higiénicos por lo cual es necesario la implementación de estos ya que son servicios fundamentales para el funcionamiento del puesto de salud y brindar una atención de calidad a los pacientes. Por último, se observó que una parte del muro perimetral de dicho establecimiento que ha colapsado lo cual perjudica a la seguridad de dicho establecimiento.

4. DE LA INTERVENCIÓN.

✓ TIPO DE INTERVENCIÓN PREVENTIVO EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

- A)- Acciones de mantenimiento Trabajos provisionales y Servicio Preliminares
- B)- Acciones de mantenimiento Especialidad de Arquitectura
- C)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Eléctricas
- D)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Sanitarias
- E)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Mecánicas
- D)- Acciones de mantenimiento Instalaciones Comunicaciones y otros

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

✓ Cuarenta y cinco (45) días calendarios.

6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Suma Alzada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIFICAS

01. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA COBERTUTA DE TECHO DEL PUESTO DE SALUD HUATAULLO

01.01 OBRAS PROVISIONALES

01.01.01. CASETA PARA ALMACENAR MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Descripción

Dentro de las obras preliminares y de carácter transitorio está el alquiler de almacén y oficinas. Por el mismo precio asignado a esta partida se podrá realizar habilitación de dichos ambientes con la condición que cumplan con el mismo objetivo.

Estos ambientes estarán ubicados en la zona donde se ejecutará la obra y estarán ubicados en tal forma que los trayectos a recorrer tanto del personal como de los materiales sean los más cortos posibles para no interferir con el desarrollo normal de la obra.

El material para la habilitación alternativa planteada podrá ser de elementos de madera, triplay o de elementos prefabricados, siempre que estén a prueba de precipitaciones pluviales y de acuerdo a las indicaciones realizadas por el Ingeniero supervisor.

Se controlará el cumplimiento de los siguientes aspectos: la verificación de la seguridad que ofrezcan las instalaciones, el correcto uso de los mismos y las condiciones higiénicas de mantenimiento, limpieza y orden de las Instalaciones.

Procedimientos de Ejecución

Esta partida comprende el un valor global (glb) como esta en los metrados; también servirá como oficina de control y coordinación para los encargados, por lo cual deberá estar implementado con los servicios necesarios, Incluye también la eliminación del desmonte o de los materiales inservibles que pudieran haberse acumulado; de tal manera que las vías y zonas materia de trabajo queden limpias, libre de todo obstáculo, deshecho o basurá. Por el



mismo precio asignado a esta partida se podrá realizar la habilitación de dichos ambientes con la condición que cumplan con el mismo objetivo.

Forma de Medición

El método de medición será de manera global (glb.) de caseta para almacenar.

01.02. OBRAS PRELIMINARES

01.02.01, LIMPIEZA Y CONDICIONAMIENTO EN EL AREA DE TRABAJO

Descripción

Esta referido a la limpieza de la obra luego de culminado los trabajos y antes de la entrega de la obra. Se procederá a dejar el lugar en condiciones óptimas, para el inicio de su funcionamiento, esto se refiere al traslado de desmontes existentes, limpieza de sobrantes de materiales como: madera, varillas de acero, etc. y el recojo de herramientas empleadas durante el proceso constructivo. Se hará esto con el fin de dejar las estructuras (construidas e instaladas), así como las áreas adyacentes y toda zona donde se realizaron los trabajos, limpias y libres de materiales que puedan originar algún accidente con los usuarios beneficiarios.

También se desmontarán todas aquellas obras provisiones establecidas al inicio de la obra, dejando limpia y libre de materiales punzo cortantes o basura, para permitir el tránsito normal de los usuarios.

Para la limpieza y recojo de desechos de material, los encargados deben armará grupos o cuadrillas de trabajo, para el traslado inmediato de material excedente proveniente de las excavaciones, recortes de tuberias, y de toda aquella actividad ejecutada durante el proceso constructivo y que generan desperdicios de manera inevitable. El trabajo debe ser organizado y efectuado en el menor tiempo posible, para que el sistema entre en operación; contando para esto con las medidas de seguridad y limpieza requeridas para la entrega de la obra a los pobladores, en óptimas condiciones de funcionamiento.

Los encargados estarán pendientes que se abastezca de herramientas necesarias a los trabajadores, para la limpieza, recojo y traslado de los desechos. Los trabajos serán aprobados luego de hacer la verificación del

cada una de las estructuras construidas.



Los encargados deben estar provisto de palas, escobas y bolsas para ir recogiendo los desperdicios e ir ubicándolos en el lugar destinado para el acopio, para posteriormente ser trasladado hacia el destino admitido por las autoridades correspondientes.

Unidad de Medida

La forma de medición se hará de manera globalmente (glb).

01.03. DESMONTAJE

01.03.01. DESMONTAJE DE COBERTURA DE TEJA DE BARRO DE AFECTADO POR LAS

Descripción

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el desmontaje y retiro total de las cubiertas que sirven de protección de los ambientes del establecimiento, las cuales están en mal estado. Los encargados deberán desmontar los techos de calamina con mucho cuidado a fin de no dañar ningún elemento estructural.

Método de medición

La forma de medición se hará en metros cuadrados(m²).

01.03.02. DESMONTAJE DE VIGAS Y CORREAS DE MADERA AFECTADO POR LAS LLUVIAS

Descripción

Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el desmontaje y retiro total de la estructura que sirven para el soporte en la cobertura del techo de los ambientes del establecimiento, las cuales están en mal estado. Los encargados deberán desmontar la estructura del techo con mucho cuidado a fin de no dañar ningún elemento arquitectónico o estructural.

Método de medición

La forma de medición se hará en metros (m).

01.03.03. DESMONTAJE DE CIELO RASO DE TRIPLAY AFECTADO POR LAS LLUVIAS

Descripción







Esta partida se refiere a los trabajos necesarios para el desmontaje y retiro total del cielo raso que sirven para ocultar las estructuras expuestas, y dar una mejor presentación de los ambientes del establecimiento, las cuales están en mal estado. Los encargados deberán desmontar las baldosas y perfiles metálicos con mucho cuidado a fin de no dañar ningún elemento arquitectónico o estructural.

Método de medición

La forma de medición se hará en metros cuadrados (m²).

01.03.04. DESMONTAJE DE PUERTAS DE MADERA CONTRAPLACADAS

Descripción

Esta partida se refiere al desmontaje y retiro de puertas de madera contraplacadas existentes las cuales tienen están en mal estado. El los encargados deberá desmontar las puertas de madera contraplacadas con mucho cuidado a fin de no dañar ningún elemento estructural.

Método de medición

La forma de medición se hará por unidad (Und.).

01.04. RESANES

01.04.01, RESANE DE MUROS DE ADOBE

Definición

Este ítem se refiere a la construcción de mamposterías de piedra cortada o canteada (Tipo A) y mamposterías de piedra bruta o bolón (Tipo B), con una cara vista, de acuerdo a las dimensiones, espesores y características señaladas en los planos de diseño formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Materiales, herramientas y equipo

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea y durable, libre de defectos, arcillas, aceites y substancias adheridas o incrustadas, sin grietas y exenta de planos de fractura y de desintegración. La unidad pétrea en su dimensión mínima, no deberá ser menor de 20 cm. Se empleará cemento portland normal, fresco y de calidad probada. El cemento deberá ser almacenado en

NGENIERO CIV



condiciones que lo mantengan fuera de la intemperie y la humedad. El almacenamiento deberá organizarse en forma sistemática, de manera de evitar que ciertas bolsas se usen con mucho retraso y sufran un envejecimiento excesivo. En lo general no se deberá almacenar más de 10 bolsas una encima de la otra. Un cemento que por alguna razón haya fraguado parcialmente o contenga terrones, grumos, costras, etc. será rechazado automáticamente y retirado del lugar de la obra. Se emplearán arenas naturales de partículas duras, resistentes y deberán estar exentas de substancias nocivas como ser: arcillas, carbones, lignitos, micas, álcalis, pizarras y otros. El agua a emplearse en la preparación del mortero, deberá ser límpia y tibre de substancias perjudiciales, tales como aceites, sales, ácidos, álcalis o materiales orgánicos. No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas o aquéllas que provengan de pantanos o ciénagas. Tampoco podrán utilizarse aguas servidas o aguas contaminadas provenientes de descargas de alcantarillados sanitarios.

Procedimiento para la ejecución

Los muros serán ejecutados con piedra bruta, cortada, bolon o canteada, de acuerdo a lo especificado en el formulario de presentación de propuestas y/o planos de detalle. Antes de construir la mampostería, el terreno de fundación deberá estar bien nivelado y compactado. Las excavaciones para las fundaciones deberán estar de acuerdo con los detalles indicados en los planos y cualquier otra indicación que sea dada por el Supervisor de Obra.

Para construir las fundaciones primero se emparejará el fondo de la excavación con mortero pobre 1 : 8 en un espesor de 5 cm. sobre el que se construirá la mampostería de fundación con piedra bruta de dimensiones mínimas de 30 x 30 cm., asentadas con mortero de cemento y arena 1 : 4, cuidando que exista una adecuada trabazón sin formar planos de fractura vertical ni horizontal. El mortero deberá llenar completamente los huecos. La piedra será colocada por capas asentadas sobre la base de mortero. Para obtener la adecuada trabazón entre capa y capa, deberán sobresalir piedras en diferentes puntos de la superficie horizontal con una altura media igual o mayor a un tercio de la altura de la capa siguiente. Las piedras deberán estar completamente limpias y lavadas, debiendo ser humedecidas abundantemente antes ser colocadas. El mortero será mezclado en cantidades necesarias para su uso inmediato, debiendo ser rechazado todo aquel mortero que tenga 30 minutos o más de preparado a partir del momento de mezclado. El mortero será de una característica que asegure la trabajabilidad y manipulación de masas compactas, densas y uniformes.



Deberá tomarse muy en cuenta las características señaladas en el formulario de presentación de propuestas, en cuanto a uso de encofrados y tipo de acabados de las caras correspondientes. Si se especificara la ejecución de barbacanas, éstas serán de 20 x 20 cm., alisadas con mortero a lo largo y alto de los muros, separadas a un metro de distancia y dispuestas a tres bolillos.

Medición

Las mamposterías de piedra serán medidas en metros cúbicos o metros cuadrados, de acuerdo a lo especificado en el formulario de presentación de propuestas y tomando en cuenta únicamente los volúmenes o superficies netas ejecutadas.

01.04.02. RESANE DE PAREDES CON YESO

Descripción

Empaste Interior Se contempla el empaste de todos los muros interiores y exteriores a excepción de las superficies que serán de cerámica, en general todos los muros de un mismo recinto deberán quedar a un plomo único.

Materiales de construcción:

Material de empastado o relleno que permite obtener superficies con acabado liso. Mejora la apariencia de las pinturas satinadas y brillantes.

PREPARACION DE LA SUPERFICIE

Superficies nuevas Esperar 30 días después del tarrajeo, antes de pintar. Eliminar residuos con lija al agua. Aplicar el Imprimante y luego la Pasta Fina para Muros hasta alisar. Superficies con pequeñas imperfecciones Eliminar polvo, grasa, u otro contaminante, Resanar con Pasta Fina para Muros.

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN

- La superficie a pintar debe estar libre de sales, suciedad, grasa, aceite, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño
- La espátula o plancha a usar para la aplicación de la Pasta Fina para Muros se deben encontrar en buen estado.
- Destape el envase de la pasta y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.
- Aplique capas delgadas y uniformes, no recargar demasiado.
- 5. Uniformizar la superficie gradualmente con lijas #180- #320. El lijado entre capas se puede efectuar a las 2 horas como mínimo, pero el lijado final se realizará antes de las 24 horas. Eliminar completamente el polvillo producido.



A Touto M. Dografia Captisus INGENIMARO CIVIL CON N° 203158



Unidad de medida

La unidad de medición es el metro cuadrado (m2)

01.04.03. RESANE DE DERRAMES DE VANOS DE YESO.

Similar al ítem 01.04.02. La unidad de medición es el metro (m)

01.04.04. RESANE DE CIELO RASO DE MADERA DE YESO

Similar al ítem 01.04.02

01.04.05. RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCIÓN.

El cielo raso en las dos aulas y aleros frontal, posterior y laterales, serán suspendido de triplay tipo lupuna de 1.20x2.40x4mm, fijados con clavos de 1 pulgada, con listones de madera tornillo de 2"x2", encajonados 0.60x0.60m, horizontal y transversal, y además las juntas serán cubiertas con tapajuntas de ½"x2" cepillada, lijada y pintado con barniz color cedro una cara y asegurado con clavo de 1 ½" sin cabeza. En el caso de los aleros laterales el triplay será unido a las correas ver detalle en los planos.

MATERIALES.

Listones de madera tornillo aserrada de 2"x2" tapajuntas de madera tornillo de 2"x1/2", cepillada, lijada y pintado con barniz color cedro 01 cara, triplay del tipo lupuna de 1.20x2.40x4mm, clavos con cabeza de 1" y 3", la plancha de triplay debe ser pintada con látex color blanco.

METODO DE MEDICION.

Este trabajo será medido por metro cuadrado (m2) instado y colocado previa aprobación de la Supervisión.

01, 05, MUROS Y TABIQUES DE ALBAÑILERIA:

01.05.01. INSTALACIÓN DE MURO DE MAMPOSTERIA:

Definición

Este ítem se refiere a la construcción de mamposterías de piedra cortada o canteada (Tipo A) y mamposterías de piedra bruta o bolón (Tipo B), con una cara vista, de acuerdo a las dimensiones, espesores y características señaladas en los planos de diseño formulario de presentación de propuestas y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

Materiales, herramientas y equipo

La piedra a utilizarse deberá ser de buena calidad, estructura homogénea y durable, libre de defectos, arcillas, aceites y substancias adheridas o incrustadas, sin grietas y exenta de planos de fractura y de desintegración. La unidad pétrea en su dimensión mínima, no deberá ser menor de 20 cm. Se empleará cemento portland normal, fresco y de calidad probada. El cemento deberá ser almacenado en condiciones que lo mantengan fuera de la intemperie y la humedad. El almacenamiento deberá organizarse en forma sistemática, de manera de evitar que ciertas bolsas se usen con mucho retraso y sufran un envelecimiento excesivo. En lo general no se deberá almacenar más de 10 bolsas una encima de la otra. Un cemento que por alguna razón haya fraguado parcialmente o contenga terrones, grumos, costras, etc. será rechazado automáticamente y retirado del lugar de la obra. Se emplearán arenas naturales de partículas duras, resistentes y deberán estar exentas de substancias nocivas como ser: arcillas, carbones, lignitos, micas, álcalis, pizarras v otros. El agua a emplearse en la preparación del mortero, deberá ser limpia y libre de substancias perjudiciales, tales como aceites, sales, ácidos, álcalis o materiales orgánicos. No se permitirá el empleo de aguas estancadas procedentes de pequeñas lagunas o aquélias que provengan de pantanos o ciénagas. Tampoco podrán utilizarse aguas servidas o aguas contaminadas provenientes de descargas de alcantarillados sanitarios.

Procedimiento para la ejecución

Los muros serán ejecutados con piedra bruta, cortada, bolon o canteada, de acuerdo a lo especificado en el formulario de presentación de propuestas y/o planos de detalle. Antes de construir la mampostería, el terreno de fundación deberá estar bien nivelado y compactado. Las excavaciones para las fundaciones deberán estar de acuerdo con los detalles indicados en los planos y cualquier otra indicación que sea dada por el Supervisor de Obra.

Para construir las fundaciones primero se emparejará el fondo de la excavación con mortero pobre 1:8 en un espesor de 5 cm. sobre el que se construirá la mampostería de fundación con piedra bruta de dimensiones mínimas de 30 x 30 cm., asentadas con mortero de cemento y arena 1:4, cuidando que exista una adecuada trabazón sin formar planos de fractura vertical ni horizontal. El mortero deberá llenar completamente los huecos. La piedra será colocada por capas asentadas sobre la base de mortero. Para obtener la adecuada trabazón entre capa y capa, deberán sobresalir piedras en diferentes puntos de la superficie horizontal con una altura media igual o mayor a un tercio de la altura de la capa siguiente. Las piedras deberán



estar completamente limpias y lavadas, debiendo ser humedecidas abundantemente antes ser colocadas. El mortero será mezclado en cantidades necesarias para su uso inmediato, debiendo ser rechazado todo aquel mortero que tenga 30 minutos o más de preparado a partir del momento de mezclado. El mortero será de una característica que asegure la trabajabilidad y manipulación de masas compactas, densas y uniformes.

Deberá tomarse muy en cuenta las características señaladas en el formulario de presentación de propuestas, en cuanto a uso de encofrados y tipo de acabados de las caras correspondientes. Si se especificara la ejecución de barbacanas, éstas serán de 20 x 20 cm., alisadas con mortero a lo largo y alto de los muros, separadas a un metro de distancia y dispuestas a tres bolillos.

Medición

Las mamposterías de piedra serán medidas en metros cúbicos o metros cuadrados, de acuerdo a lo especificado en el formulario de presentación de propuestas y tomando en cuenta únicamente los volúmenes o superficies netas ejecutadas.

01.06. INSTALACIONES DE ESTRUCTURA DE MADERA Y COBERTURA:

01.06.01, COBERTURA DE PLANCHA CORRUGADA ALUZINO TR4

Descripción. -

Las planchas de Aluzinc TR4 (o similar) se apoyarán específicamente sobre la viguetería y se sujetarán a estas mediante ganchos o sujetadores de fierro galvanizado tipo "J" de 5/16" incluyendo tuerca, arandela y capuchón plástico.

El gancho se fijará específicamente en el fierro superior de la viga de apoyo. Las perforaciones para la colocación del gancho se efectuarán en la parte superior de la onda de la plancha con un diámetro mayor en un 50% al diámetro del accesorio de fijación.

No se debe ajustar excesivamente los accesorios de fijación, debiendo verificar su ajuste al día de su instalación.

Para evitar la superposición de planchas se despuntarán las dos planchas intermedias. El corte tendrá 10cm, de ancho y un largo igual al traslape longitudinal.

El despunte se efectuará con sierra de arco o sierra eléctrica de baja velocidad.



Se instalarán 04 ganchos de fijación tipo "J" por plancha traslapada.

Las planchas irán traslapadas 15 cm longitudinalmente 10cm transversalmente.

Asimismo, durante el montaje no se caminará sobre las planchas debiendo emplear tablones de madera para tal fin.

La cobertura con planchas Aluzinc se apoyará directamente sobre la viguetería metálica y tendrán las siguientes características:

- Tipo: Plancha Aluzina

Longitud de plancha: 3.60m
 Ancho de la plancha: 1.05m

- Ancho útil: 1.00m

Traslape longitudinal: 0.15m

- Traslape transversal: 0.10m

- Espesor: 0.30mm

- Material: Acero Aluzinc



Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro cuadrado (m2).

01.06.02. CUMBRERA DE ALUZINC PLANA

Similar at item 01.06.01

01.06.03. INSTALACION DE VIGAS DE MADERA 3"x3"x16P

Descripción

Esta partida se refiere a las correas de madera tornillo de medidas 3"x3"x16p, obtenidos por cortes sucesivos y cepillado; que servirá para sostener la cobertura de techo, estos elementos se apoyarán en la cara superior de las bridas superiores, en el sentido vertical de su mayor inercia. Las uniones entre maderas se efectúan mediante clavos y la fijación a los muros por medio de amarres con alambre Nro. 08 que a su vez se anclan en las vigas soleras.

Método de medición





La medición se hará por pie cuadrado (P2)

01.06.04. INSTALACION DE CORREAS DE MADERA 2"x1 1/2"x16P"

Similar at item 01.06.03

01.07. PINTURA

01.07.01. PINTURA DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR AFECTADAS POR LA LLUVIAS

Descripción:

Este rubro comprende todos los materiales y mano de obra necesarios para la ejecución de los trabajos de pintura en la obra (paredes, columnas, etc.).

La pintura es el producto formado por uno o varios pigmentos con o sin carga y otros aditivos dispersos homogéneamente, con un vehículo que se convierte en una película sólida; después de su aplicación en capas delgadas y que cumple una función de objetivos múltiples.

Es un medio de protección contra los agentes destructivos del clima y el tiempo; un medio de higiene que permite lograr superficies lisas y luminosas, de propiedades asépticas.

Se aplicará en los ambientes indicados en los planos respectivos, una mano de imprimación o similar y 02 manos de pintura como mínimo.

Método de medición:

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por metros cuadrado (m2).

01. 08. CARPINTERÍA DE MADERA:

01.08.01. INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADAS INC. ACCESORIOS

Descripción:

Esta partida comprende la confección según las dimensiones especificadas en los planos respectivos, utilizando para ello madera. Las uniones en los vértices deben ser espigadas y encoladas. Las aristas de los marcos y bastidores de puertas deben ser biselados; el lijado de la madera se ejecutará en el sentido de la hebra. Los marcos se asegurarán con tarugos y pernos autor roscables después de realizado el derrame respectivo. Tadortrobajo de





madera será entregado en obra, bien lijado en el sentido de la hebra, listo para recibir su acabado final.

Así también comprende la fabricación e instalación de los marcos de puertas de acuerdo con los detalles que figuran en la lámina de carpintería de madera. Las medidas son terminadas.

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (Und).

01,08.02, MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACADAS INC. ACCESORIOS

Similar at item 01.08.02

01.09. CARPINTERIA METALICA Y HERRERIA

01,06,02, MANTENIENTO DE PORTON METALICO, INC. ACABADOS Y ACCESORIOS

Descripción:

Esta partida comprende la instalación del portón metálico en color natural y cerrajería de bisagras. El portón se lijará, limpiará y aplicará una base anticorrosiva para finalmente aplicar el esmalte sintético.

Estos trabajos a realizar se efectuarán con herramientas o equipos de manera que queden pintados de forma uniforme toda la superficie.

Método de medición:

La unidad de medida será por unidad (Und).

01.10. SISTEMA DE AGUA FRIA

01.10.01, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE Ø 3/4"

Descripción.

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todo el material necesario para la unión de los tubos desde el lugar donde entran a un ambiente hasta su conexión con la red de alimentación.

Todas las tuberías internas para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC),

Clase 10, presión simple, para una presión de trabajo de 150 Lbs/pulg2, las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

Materiales





En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, tubería de PVC clase 10 Ø ½"), además de los materiales esta partida contiene trabajos de personal y herramientas.

Método de Construcción

Para la instalación del sistema de tubería de agua fría se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse, debiendo prestarse. Especial atención a las uniones y empalmes con accesorios, particularmente las tuberías que quedaran empotradas en el falso piso y muros según el diseño indicado.

Comprende el suministro y colocación de tuberías de distribución, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de los tubos desde el lugar de alimentación hasta el empalme con la tinea de derivación.

Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro lineal (m.).

01.10.02. ACCESORIOS PARA REDES AGUA FRIA

Descripción.

Comprende el suministro y colocación de accesorios de PVC AGUA en las líneas de distribución del agua potable.

Materiales |

En esta partida se incluyen los materiales (pegamento, cinta teflón, codo) con uniones tipo rosca; además de los materiales esta partida contiene trabajos de personal y herramientas.

Para la instalación de los accesorios de pvc agua se seguirán las normas convenidas de trabajo y de acuerdo al tipo de material a utilizarse.

Todos los accesorios para agua fría, serán de POLICLORURO DE VINILO (PVC), tipo roscado, para una presión de trabajo de 150 Lb/pulg2, las mismas que irán empotradas en piso o en muro.

Método de Construcción

Comprende el suministro y colocación de accesorios en la línea de distribución, para la instalación de estos accesorios se debe proceder a limpiar el accesorio y la tubería al cual se debe insertar el accesorio, esta se debe realizar con un paño para extraer el polvo que se encuentra impregnado.

Colocar la cinta teflón al elemento para luego realizar la unión del accesorio con la tubería.

Método de medición





El trabajo efectuado se medirá por global (glb.).

01.10.03. VALVULA TIPO BOLA DN Ø 3/4"

Descripción.

Comprende el suministro de todos los mecanismos o elementos que cierran o regulan el paso del agua, y serán colocados en los lugares indicados en los planos. En esta partida se incluyen los materiales (Válvula esférica de bronce tipo boia de Ø ½", unión universal PVC, cinta teflón), aparte de los materiales en esta partida también se incluyen personal calificado y herramientas. Esta válvula se instalará en la red de distribución de agua fría, en el muro, y estará entre dos uniones universales de PVC. Según indique los planos.

Materiales

Las válvulas deben ser de reconocida calidad y fabricados de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Las válvulas serán de bronce con uniones roscadas, con marca de fábrica y 125 lb/pulg2 de presión de trabajo e irán grabadas en alto relieve en el cuerpo de la válvula.

El Interior de los accesorios y conexiones será totalmente liso y, en el caso de conexiones de bronce, éstas serán del tipo de fundición anti porosa y terminales labrados a máquina.

Método de Construcción

En general, las válvulas de interrupción se instalarán en el lavadero propuesto y se ubicarán a 0.30 m. sobre el nivel de piso terminado.

Las válvulas de interrupción serán instaladas en cajas de nicho empotradas en los muros v entre dos (2) uniones universales.

Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por unidad (und.). La cantidad de válvula es de 2 unidades.

01.10.04. MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA FRIA

DESCRIPCIÓN.

Corresponde al mantenimiento del sistema de agua potable; al momento de la inspección se tiene que observar cuales son las fallas o deterioros para poder mejorarlas y así repararlas y/o refaccionarlas con el objetivo de que haya un correcto funcionamiento.

MÉTODO DE MEDICIÓN





La unidad de medida será por global (glb). Este precio será la compensación total por toda la labor, equipo y herramientas e imprevistos necesarios para completar este (tem

01.10.05. INSTALACION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCESORIOS

Descripción

Los tanques plásticos son fabricados en polietileno por la FDA (Food and Drug administration), vienen con accesorios y son de fácil instalación.

Método de Ejecución

Izado

Es muy fácil izar el tanque. Quite la tapa y pase una cuerda que salga por el orificio de conexión de salida. Amarre por fuera aproximadamente en la mitad del cuerpo.

Instalación de la tubería

Instale la tubería como lo muestra el dibujo. Si desea colocar un control de nivel automático utilice el refuerzo superior previsto para tal fin. Ajuste la brida de salida para asegurar la estangueidad.

Instalación de la Base Intermedia

El área de la superficie sobre la cual se instalará el tanque, siempre debe ser mayor al diámetro del mismo. La superficie sobre la que se colocará el tanque debe ser plana, nivelada, continúa y cubrir en su totalidad la base del tanque. Nunca colocar sobre perfiles. La base del tanque debe apoyar en su totalidad. El tanque nunca debe estar presurizado, dejar un venteo.

Método de Medición

La actividad de instalar los tanques elevados plásticos será Medida por und/pza. Incluyendo este los accesorios que con el contenga. Aprobado por el supervisor.

01.11. SISTEMA DE DESAGUE

01.11.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE Ø 4"

Descripción.

Comprende el trazo de niveles, suministro y colocación de tuberías, la colocación de accesorios y todos los materiales necesarios para la unión de tuberías de las redes de desagüe y ventilación.

Materiales:



En esta partida se incluyen los materiales (tuberías PVC SAP 4", pegamento), personal calificado y herramientas.

Método de Construcción:

Las tuberías deberán ser instalados en las zanjas que están incluidas estos trabajos también en esta partida, la instalación de las tuberías se realiza con juntas llamadas uniones. Éstas a su vez se unen con pegamento especial.

En el proceso de instalación se debe mantener la pendiente de 1% para tuberías mayores o iguales a 4°, para líneas menores a 4° la pendiente será de 1.5%.

Método de medición

El trabajo efectuado se medirá por metro lineal (m.).

01.12. APARATOS SANITARIOS

01.12.02. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS DE LAVATORIO DESCRIPCIÓN

Consiste en la reposición de accesorios para el lavatorio, en donde se suministrará e instalara donde serán de primera calidad de fabricación nacional.

FORMA DE MEDICIÓN:

La unidad de medida será por global (glb). Este precio será la compensación total por toda la labor, equipo y herramientas e imprevistos necesarios para completar este (tem.

01.13. EVACUACION FLUVIAL

01.13.01 RECOLECCION PLUVIAL EN CANALETA DE F°G°, D=6"

DESCRIPCION

Este ítem se refiere al suministro y adecuación de las canaletas colectoras de aguas lluvias para su drenaje. Deberá garantizar una pendiente longitudinal del 2%, para facilidad de drenaje, será sólida, resistente, de manera que ofrezca continuidad para la evacuación del agua recolectada

METODO DE MEDICION

Este trabajo será medido metro lineal (m), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal (m). De acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.



01.173.02. TUBERIA PVC- SAP D=3" DRENAJE PLUVIAL

DESCRIPCION

Esta partida consiste en el sistema de drenaje integral a ser instalado en el ruedo para la evacuación fluvial, según lo especificado en los planos.

MÉTODO DE MEDICIÓN

Este trabajo será medido por metro lineal (ml), respetando las características de la partida y/o planos; aprobado por el Ingeniero Supervisor.

FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por metro lineal (mi). De acuerdo al costo que se encuentra definido en el presupuesto y de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

01.13.03. EMPALME A RED EXISTENTE DESAGUE

Descripción.

Este componente comprende todos los trabajos y materiales necesarios para empalmar la evacuación de las aguas servidas proveniente de lavadero propuesto de granito a la red existente de desagüe.

Método de medición

El trabajo efectuado se medirá de forma global (glb.).

Forma de Pago

El pago se efectuará al precio global (glb.), entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por concepto de trabajos descritos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente, de acuerdo al avance verificado por la Supervisión

01.14. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

01.14.01 CABLEADO EN GENERAL DEL AMBIENTE

Descripción

En esta partida incluyen todos los trabajos de suministro y transporte de materiales para la respectiva conexión de la red eléctrica proyectada con la red eléctrica del concesionario.

Unidad de medida





El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por unidad global (GLB).

01.14.02 TUBERIA PVC PARA ELECTRICIDAD

Descripción

Esta tubería es fabricada bajo la norma NTP 399.006

Tubos de Policioruro de Vinilo Rígido para Instalaciones Eléctricas clase LIVIANA (SAP) Tubos de 3 m. que serán empleados según planos de instalaciones eléctricas.

Medición

La unidad de medida para esta partida será el Metro lineal (ml).

01.14.03 SALIDA TOMACORRIENTE DOBLE

Descripción:

Los tomacorrientes serán de contacto universal 15A-220V encerrado en cubierta fenólica estable con terminales de tornillo para la conexión, serán bipolares simples, dúplex, con agujero para clavija tipo americano, según se indique en los planos.

Equipos y herramientas

Los EQUIPOS Y HERRAMIENTAS a usarse para la instalación de los interruptores son los convencionales para instalaciones eléctricas como alicates, cortadores de conductores, etc.

Aceptación de los trabajos

Los trabajos efectuados se aceptan siempre en cuando cumplan los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, de ejecución y geométrico.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por Punto (PTO.)

01.14.04 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE

Descripción

Esta partida consiste en la instalación de interruptor simple en los distintos ambientes según indican los planos de detalles. Estos interruptores servirán para alimentar a los artefactos eléctricos, en cada centro de luz.

Ejecución





Se iniciará con la colocación de tubos para tomacorrientes que irán empotrados en la construcción tal como indican los planos, en cada punto designado para el tomacorriente se colocará las cajas octogonales, de tal manera que deberán quedar listos para el wincheado de los cables para la alimentación eléctrica.

Materiales

Ductos Las tuberías, curvas y accesorios para distribución de los tomacorrientes serán plástico PVC SAP (eléctricas).

Deberán tener continuidad eléctrica a través de todo el sistema. No se permitirá más de 3 curvas de 90° entre caja y caja.

Las salidas para centros, braquetes, interruptores y tomacorrientes, etc. se harán con cajas de PVC. Las cajas de pase irán con su respectiva tapa del mismo material que la caja.

Las cajas serán del tipo y tamaños adecuados para cada salida, conforme al siguiente cuadro:

USO DE CAJA	ESPECIFICACIONES
Interruptores	Cajas rectangulares con agujero para tubo de 0 20 mm2 sin tapa.

Interruptores

Serán del tipo para empotrar de 5 Amp. 220V. Las placas serán de aluminio anodizado tipo TiCINO o similar. Los interruptores serán de una vía, dos vías, conmutación, según como se indica en los planos.

Método de Medición

El trabajo efectuado se medirá por punto (PTO.)

01.14.05 INSTALACION DE LUMINARIAS FLORECENTE RECTANGULAR LED

Descripción





Se utilizará fluorescente rectangular led como luminaria, la cantidad que especifique en los planos del mantenimiento y de buena calidad para su mayor durabilidad en cuanto a tiempo de uso.

Unidad de medida

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá por punto (PTO.).

01.15. OTROS

01.15.01. FLETE TERRESTRE DE CHIMBOTE - PUESTO DE SALUD HUATAULLO

Descripción

Comprende el suministro de mano de obra, materiales y equipo y la ejecución de operaciones necesarias para realizar el traslado de los materiales a obra y dejarlos en lugar adecuado o donde indíque los encargados. Ejecución Esta partida comprende el transporte de materiales de construcción, El transporte de material se puede realizar con unidades vehiculares de alto tonelaje cuya capacidad sea mayor al peso total de los materiales presupuestados.

Unidad de medida

El trabajo ejecutado de acuerdo a las prescripciones anteriores se medirá alobalmente (glb).

Forma de Pago

Se verificará la ejecución de la partida y el pago se hará sobre cada unidad global real de avance de esta actividad, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por toda mano de obra, equipo, herramientas y por imprevistos necesarios para completar este ítem.





PLANILLA DE METRADOS

PLANILLA DE METRADOS SUSTENTADOS

PROYECTO

"MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA DE TÉCHO POR LAS LLUVIAS INTENSAS PUESTO DE SALUD HUATAULLO, REO DE SALUD PACIFICO NORTE, REGIÓN ANCASH."

PROPIETARIO :

PUESTO DE SALUD HUATAULLO

UBICACIÓN :

CONCHUCOS - PALLASCA - ANCASH

FECHA .

JULIO 2023.

01.01.01. CASI	TA PARA ALMACENAR MATERIALE, EQ	JIPOS Y HERRAMIEN	TAS		Unided	GLB
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LAAGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
		1,00				1.00
				METRAD	O TOTAL	1.00
01.02. 08	NAS PRELIMINARES					
01.02.01 LIMI	HEZAY ACONDICIONAMIENTO DEL AREA	DE TRABAJO			Unided	GLB
GRA/ICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
		1,00		S		1.00
				METRAD	O TOTAL	1.00
04.00 06	BEOMTAJE					
01.01.01 DES	MONTAJE DE COBERTURA DE TEJA DE B	ARRO AFECTADO PO	R LAS LLUVIAS		Unided	M2
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
-		201.79				201.79
				METRAD	O TOTAL	201.79
01.03.02 DES	MONTAJE DE VIGAS Y CORREAS DE MAD	DERA AFECTADAS PO	R LAS LLUVIAS		Unided	ML
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
		201.79				201.79
				METRAD	O TOTAL	201.79
01.08.08 DES	MONTAJE DE CIELO RASO DE TRIPLAY A	FECTADO POR LAS U	LUVIAS		Unidad	Mz
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCA
	CONST. CONCRETO - INTERIOR	70.79				70.79
				METRAD	O TOTAL	70.79
01.03.04 DES	MONTAJE DE PUERTA CONTRAPLACADA			Data Sallina	Unided	UND
-						-





	PUERTA DE UNA HOJA 1.00x2.80m	1.				1.00
	PUERTA DE DOS HOJAS 1.20x2.20m	1				1.00
		01		METRADO	JATOT C	2.00
.01;04						
01.04.01	RESANE DE PAREDES DE ADOBE	-		All and the same of	Unided	MZ
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
	ALTILLO DE MUROS DE ADOBE	1	98,17	11,45		44.18
				METRAD	O TOTAL	44.18
01.04.00	RESANE DE PAREDES DE ADDRE CON YESO			125	Unided	M2
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARO
	CONST. ADOBE - PARECES EXTERIORES	1		52.45	1.4	73.43
				METRAD	JATOT O	73.43
01.04.03	RESANE DE DERRAMES CON YESO				Unided	ML
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCI
	PUERTA DE 0.95x2 2	6.3				6.30
	DUESTA OC 4 00 0 0	3.2				3.20
	PUERTA DE LOUIZ 2					
	PUERTA DE 1.00v2.2			METRAD	O TOTAL	9,50
	PUENTA DE 1,0092.2			METRAD	O TOTAL	-
01.04.0	RESANE DE CIELO RASO DE MADERA CON YES	X0		METRAD	O TOTAL Unided	-
01.04.0 GRAFICO		X0	LARGO	METRAD		9.50 M2
According to	RESANE DE CIELO RASO DE MADERA CON YES	0	LARGO		Unided	9.50 M2
According to	RESANE DE CIELO RASO DE MADERA CON YES DESCRIPCION	D CANTIDAD	LARGO		Unided	9.50 M2 METRADO PARCI
According to	DESCRIPCION CONTR. ADORE - PASADIZO	CANTIDAD 4.22	LARGO		Unided ALTO	M2 METRADO PARCI 4.22
GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR	CANTIDAD 4.22	LARGO	ANDIO	Unided ALTO O TOTAL	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09
GRAFICO 01.04.0	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY	CANTIOAD 4.22 46.09		ANDIO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.00 50.31
GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR	CANTIDAD 4.22	LARGO	ANDIO	Unided ALTO O TOTAL	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.00 50.31
GRAFICO 01.04.0	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION	CANTIDAD 4.22 46.00		ANDIO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARO 335.58
GRAFICO 01.04.0	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION	CANTIDAD 4.22 46.00		ANCHO ANCHO	Unided ALTO O TOTAL Unided	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARCI
GRAFICO 01.04.0 GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION	CANTIDAD 4.22 46.09 CANTIDAD 335.58		ANCHO ANCHO	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARO 335.58
GRAFICO 91,04,0 GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR	CANTIDAD 4.22 46.09 CANTIDAD 335.58		ANCHO ANCHO	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARO 335.58
GRAFICO 91,04,0 GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR	CANTIDAD 4.22 46.09 CANTIDAD 335.58		ANCHO ANCHO	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.00 50.31 M2 METRADO PARCI 335.58 335.58
01.04.0 01.04.0 GRAPICO 91.05.0	DESCRIPCION CONTR. ADORE - PASADIZO CONTR. ADORE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MULTIPOS Y TARRICULES DE ALBASILEATI INSTALACION DE MURO DE MAMPOSTERIA	CANTIDAD 335.58	LARGO	ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO Unided	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.00 50.31 M2 METRADO PARCI 335.58 335.58
01.04.0 01.04.0 GRAPICO 91.05.0	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MILITIOS Y TARRORIES OF ALBASICERI I INSTALACION DE MURO DE MAMPOSTERIA DESCRIPCION	CANTIDAD CANTIDAD 335.58	LARGO	ANCHO ANCHO ANCHO 51,2	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO Unided ALTO 1.5	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARCI 335.58 335.58 M2 METRADO PARCI 79,80
01.04.0 01.04.0 GRAPICO 91.05.0	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MILITIOS Y TARRORIES OF ALBASICERI I INSTALACION DE MURO DE MAMPOSTERIA DESCRIPCION	CANTIDAD CANTIDAD 335.58	LARGO	ANCHO ANCHO ANCHO 51,2	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO Unided ALTO	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARO 335.58 335.58
GRAFICO 01.04.0 GRAFICO 91.05.0 GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MILITIOS Y TARRORIES OF ALBASICERI I INSTALACION DE MURO DE MAMPOSTERIA DESCRIPCION	CANTIDAD CANTIDAD 335.58 CANTIDAD 1	LARGO	ANCHO ANCHO ANCHO 51,2	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO Unided ALTO 1.5	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARO 335.58 335.58 M2 METRADO PARO 79,80
GRAFICO 91.04.0 GRAFICO GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MURO PERIMETRICO	CANTIDAD CANTIDAD 335.58	LARGO	ANCHO ANCHO ANCHO 51,2	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO Unided ALTO 1.5	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARCI 335.58 335.58 M2 METRADO PARCI 79,80
GRAFICO 91.04.0 GRAFICO GRAFICO	DESCRIPCION CONTR. ADOBE - PASADIZO CONTR. ADOBE - EXTERIOR S RESANE DE CIELO RASO DE TRIPLAY DESCRIPCION CONST. CONCRETO - EXTERIOR MUNO Y TAXICOLES DE ALBARIR EM OESCRIPCION MUNO PERIMETRICO	CANTIDAD CANTIDAD 335.58	LARGO	ANCHO ANCHO ANCHO 51,2	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO 1.5	9.50 M2 METRADO PARCI 4.22 46.09 50.31 M2 METRADO PARCI 335.58 335.58 M2 METRADO PARCI 79.80







			- 0	METRAD	O TOTAL	201.79
01.06.00	CUMBRERA DE ALUZINO PLANA			T. (Valley 1)	Unided	MZ
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	14800	ANCHE		METRADO PARCIA
UNAFILU	TANKS CONTRACTOR OF THE PARTY O	10.16	LARGO	ANOIO	ALTO	10.36
	CONST. CONCRETO	10.30				10.36
				METRAD	O TOTAL	10.36
01.06.0	INSTALACION DE VIGAS DE MADERA 3"x3"x161			and the same	Unidad	92
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ANCHO	ESPESOR	LARGO	METRADO PARCIA
	CONST. CONCRETO		3	3	138.02	339.61
				METRAD	O TOTAL	339.61
21 24 2		Part age			- 0.00	
	INSTALACION DE CORREAS DE MADERA 2"x1 1				Unidad	P2
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESPESOR	LARGO	LARGO 96	METRADO PARCI
	CONST. CONCRETO		- 2	11/2	96	78.74
	-			METRAD	O TOTAL	78.74
01.07	PRILITA					
01.07.0	PINTURA DE PAREDES INTERIORES Y EXTERIOR	ES AFECTADAS P	OR LAS LLUVIAS		Unided	MZ
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCI
	CONST. CONCRETO - PAREDES EXTERIORES	1		153.79	1	153.79
	CONST. ADDBE - PAREDES EXTERIORES	1		52.45	3	157.35
				METRAD	O TOTAL	311.14
91.00	CARPINTERSA DE MADERA			-		
01.08.0	INSTALACION DE PUERTAS CONTRAPLACADAS	INC. ACCESORIO			Unided	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANOID	ALTO	METRABO PARCI
	PUERTA DE UNA HONA 1.00×2.80m	1				1.00
	PUERTA DE DOS HOJAS 1.20x2.20m	1				1.00
			9	METRAD	O TOTAL	2.00
01.09.0	MANTENIMIENTO DE PUERTAS CONTRAPLACA	DAS INC. ACCESO	RIOS		Unidad	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARO
2/19/1/1/	PUERTA DE UNA HOJA 1 00x2 80m	5				5.00
	PUERTA DE UNA HOJA 1 00x2 20m	- 6				6.00
				METRAC	O TOTAL	1100
91.00	HERRERIA Y CARPINTERIA METALICI	1				-
100000	MANTENIENTO DE PORTON METALICO, INC. A	Control of the last	SORIOS		Unidad	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARO
and the	PORTON DE RUA METALICA 1.003.5	1	200			100
		He s	1		1	1
	-	-		33300	O TOTAL	1.00







01.10.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC	ot \$ 5/4"			Unided	ML
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO:	ANDIO	ALTO	METRADO PARCIA
		70				70.00
				METRADO	TOTAL	70.00
01.10.02	ACCESORIOS PARA REDES AGUA FRIA	-	A SHARE		Unidad	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCA
		1				1.00
				METRADO	O TOTAL	1,00
01.20.03	VALVULA TIPO BOLA ON Ø 3/4"				Unided	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCI
		2				2,00
				METRAD	O TOTAL	2.00
				20.00.00		
01.10.04	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE AGUA FRIA				Unided	GLB
GRAVICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCI
		1		S		1.00
				METRAD	O TOTAL	1.00
01.10.05	INSTALACION DE TANQUE ELEVADO INC. ACCE	sonos	8000	winds of the	Unided	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	AND40	ALTO	METRADO PARCI
GIOTIES.	Tanque elevado 1,100ft	1	Dilloo	7444.0	-	1.00
				METRAD	O TOTAL	1.00
60.75	GIBTEMA DE DESAGUÉ	- 14				
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC	ne at ar			Unided	MI,
GRAFICO		CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARO
GRAPICO	DESCRIPCION	30	DOMO	ANCHO	ALIO	30.00
				METRAD	O TOTAL	30.00
747	REPOSICION, SUMINISTRO E INSTALACION DE	ACCESORIOS PAR	A LAVATORIOS		Unided	GLB
	THE PROPERTY SUMMERS THOSE INSTACTION OF	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARC
01.12.0	DESCRIPTION	E WHAT LIDAM	DANGO	MALMA	ALTO	MIL THRUTH PARTY
	DESCRIPCION	1	A SHOWN STATE OF		-	1.00
01.12.0	DESCRIPCION				O TOTAL	3.00







	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCAL
	TECHO DE CONSTR. CONCRETO	37,88	-			37,88
	TECHO DE CONSTR. ADOBE	21.00				21,00
				METRAD	LATOT O	58.68
	TUBERIA PVC SAP DE 3º PARA EVACUACION PLU	IVIAL	de la constantina	(The late)	Unided	ML
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
	TECHO DE CONSTR. CONCRETO	8				8,00
	TECHO DE CONSTR, ADOBE	-8				
				METRAD	O TOTAL	8.00
01.13.03	EMPALME A RED EXISTENTE DESAGUE DE LA EV	ACUACION ELIA	NAI		Unided	CLB
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
904153	Superior State	1	Origo	ниспо	PETO	1.00
		-				100
						1.00
				METRAD	O TOTAL	100
99.14	INSTALACIONES ELECTRICAS	-				11
	CABLEADO GENERAL DEL AMBIENTE				Unided	ML
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LAAGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
	CONST. CONCRETO -TECHO	151.20				151.20
	CONST. ADDRE- TECHO	62.00				62.00
				METRAD	O TOTAL	213.26
				- METHOLE	o ione	
01.14.0	TUBERIA PVC PARA ELECTRICIDAD		Henri		Unided	Mi
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
	CONST. CONCRETO-TECHO	75.60				75.60
	CONST. COMMETCH TECHNO					
	CONST. ADOBE: TECHO	3L00				31.00
		3L.00		METRAD	O TOTAL	31.00 106.60
	CONST. ADOBE: TECHO	3L00		метяло		106.60
01.14.6	CONST. ADOBE: TECHO				Unided	106.60 PTO
03.14.6	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	MÉTRAD		PTO METRADO PARCIA
	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD 5	LARGO		Unided	PTO METRADO PARCIA 5.00
	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION	CANTIDAD	LANGO	ANCHO	Unided ALTO	PTO METRADO PARCIA 5.00 3.00
	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD 5	LARGO		Unided ALTO	PTO METRADO PARCIA 5.00
GRAFICO	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD 5	LARGO	ANCHO	Unided ALTO	PTO METRADO PARCIA 5.00 3.00
GRAFICO 01.14.0	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE	CANTIDAD 5 3		ANOHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided	106.60 PTO METRADO PARCIA 5.00 3.00 8.00
GRAFICO	CONST. ADOBE: TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE	CANTIDAD 5	LARGO	ANCHO	Unided ALTO O TOTAL	#TO PARCIA 5.00 3.00 8.00
GRAFICO 01.14.0	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DESCRIPCION	CANTIDAD 5 3		ANOHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided	PTO METRADO PARCIA S.00 3.00 B.00 PTO METRADO PARCIA
GRAFICO 01.14.0	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DESCRIPCION	CANTIDAD 5 3		ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided	PTO METRADO PARCIA S.00 3.00 B.00 PTO METRADO PARCIA
GRAFICO 01.14.0 GRAFICO	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD S S CANTIDAD 3	LARGO	ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO	PTO METRADO PARCIA S.00 3.00 8.00 PTO METRADO PARCIA 1.00
91.14.0 GRAPICD	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DÉSCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD S CANTIDAD 3 S RECTANGULAR	LARGO	ANCHO ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO O TOTAL Unided	PTO METRADO PARCIA 5.00 3.00 8.00 PTO METRADO PARCIA 1.00
GRAFICO 01.14.0 GRAFICO	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. CONCRETO	CANTIDAD S CANTIDAD 3 S RECTANGULAR CANTIDAD	LARGO	ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO	PTO METRADO PARCIA S.00 3.00 B.00 PTO METRADO PARCIA 1.00 UND METRADO PARCIA
91.14.0 GRAPICD	CONST. ADOBE- TECHO SALIDA DE TOMACORREINTE DOBLE DESCRIPCION CONST. CONCRETO CONST. ADOBE SALIDA DE INTERRUPTOR SIMPLE DÉSCRIPCION CONST. CONCRETO	CANTIDAD S CANTIDAD 3 S RECTANGULAR	LARGO	ANCHO ANCHO METRAD	Unided ALTO O TOTAL Unided ALTO O TOTAL Unided	PTO METRADO PARCIA S.00 3.00 8.00 PTO METRADO PARCIA 1.00



				METRAD	O TOTAL	31,00
01.14.06 5	US TABLERO DE DISTRIBUCION DE 4 CI	RCUITOS	United to		Unidad	UND
GRAFICO	DESCRIPCION	CANTIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	METRADO PARCIA
-		2				2.00
				METRAD	O TOTAL	2.00
01:15	TROS			METRAD	O TOTAL	2.00
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	TROS LETE TERRESTRE DE CHIMBOTE-HUATA	AULLO		METRAD	O TOTAL Unided	2.00
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN		AULLO CANTIDAD	LARGO	ANCHO		
01.15.01	ETE TERRESTRE DE CHIMBOTE- HUATA		LARGO	- A	Unided	GLB







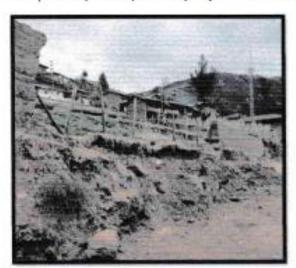


PANEL FOTOGRÁFICO.





Como se aprecia en esta imagen, el portón metálico del cerco perimétrico está oxidadas porque la falta de pintura antioxidante y el contacto de la lluvia, la base del portón esta elevada a 50 cm. del nivel de terreno, por lo que cualquier persona podría ingresar arrastrándose por debajo, las cerraduras no son las indicadas para cerrar el portón por lo que se opta por cadenas.



En esta imagen se puede apreciar que las lluvias hicieron que se desplazara la parte frontal del terreno y se desplomara parte del muro perimetral frontal, esto también ocurrió en la parte izquierda del muro, hay un peligro de que el muro se siga desplazando, ya que se aprecian rajaduras en los muros de adobe.













Se puede apreciar las malas condiciones en las que se encuentra el cielo raso de triplay exterior del puesto de salud, esto debido a la descolocación de las tejas artesanales que hicieron posible las filtraciones y humedecieron el cielo raso.



Se puede observar que se ha caído algunas planchas de triplay, otras están humedecidas, y con moho, este problema también se debe a que a las tejas que están desfijadas. Las correas de la estructura que soporta la cobertura, también fueron afectadas, algunas se encuentras dobladas por el contacto de la humedad, y algunas estaban partidas.



Cardo M. Dendrate Copristino Insistenticino Civil. Cip Nr 200158

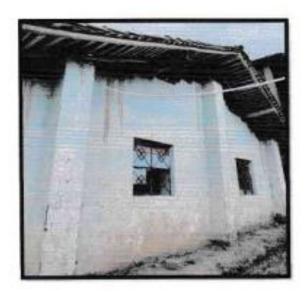








Se puede observar que el recubrimiento de yeso en el cielo raso de madera que está en el exterior e interior de la edificación de adobe, están dañados o ya no tienen recubrimiento esto fue antes que se cambiara la cobertura de tejas artesanales.



Como se aprecia en esta imagen el recubrimiento entre el muro de adobe y la estructura que sostiene el recubrimiento del techo, no llegan a conectarse por lo que el aire frio entra al establecimiento siendo perjudicial para el personal. El contrazócalo del muro exterior presenta un mal estado en su recubrimiento de yeso, ya que esta desmoronado y la pintura del establecimiento se ve muy afectada.

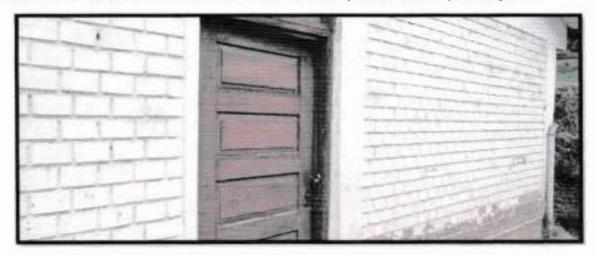








Se puede apreciar las malas condiciones en las que se encuentra instaladas las tejas andinas, las cumbreras están desfijadas en su mayoría, rotas o fracturadas, las tejas un porcentaje de ellas se han salido o desplazado, por la ruptura o doblamiento en las correas de la estructura o la pérdida de su perno fijador.



Se puede observar algunas puertas del establecimiento están desniveladas, por lo que no cierran en su totalidad mientras que otras están rotas, las chapas sirven y en muchos casos no hay chapas que aseguren las puertas, esto se debe a la falta de manteamiento y al uso constante que se le ha dado.











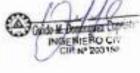


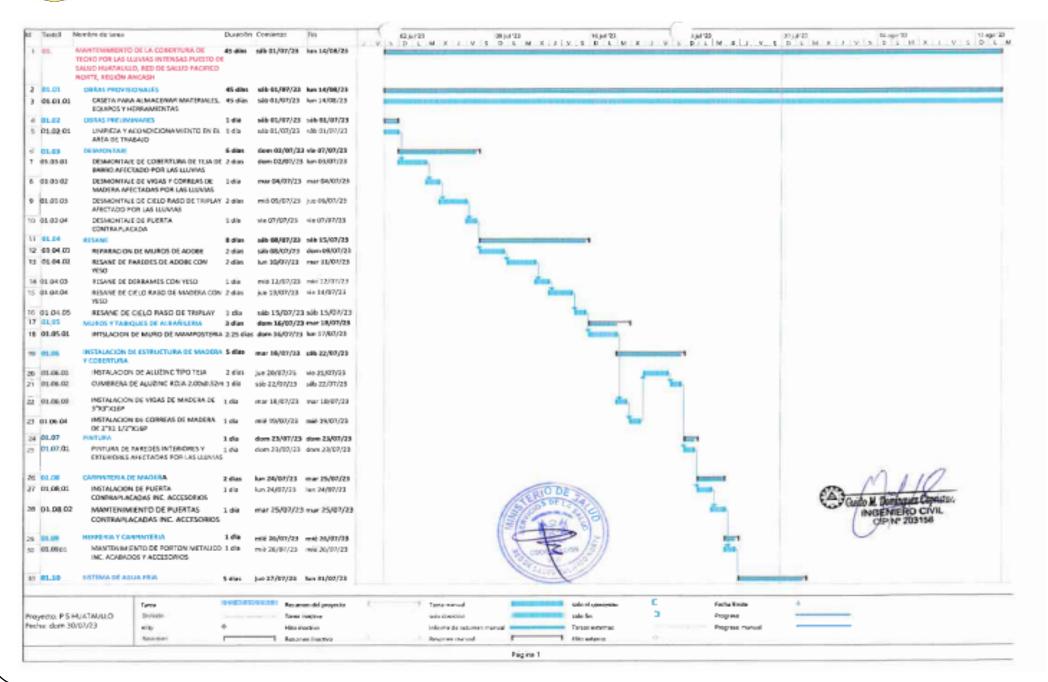
Se puede observar que las canaletas están rotas o no cumplen la función de desfogar ya que el tubo de evacuación fluvial se ha roto o no esta puesto en el lugar, los fijadores de la canaleta están oxidados y reciben el agua total que cae por las tejas, esto ocurrió producto de las lluvias y desplazamiento de tierra que llegaron a afectar al sistema fluvial.



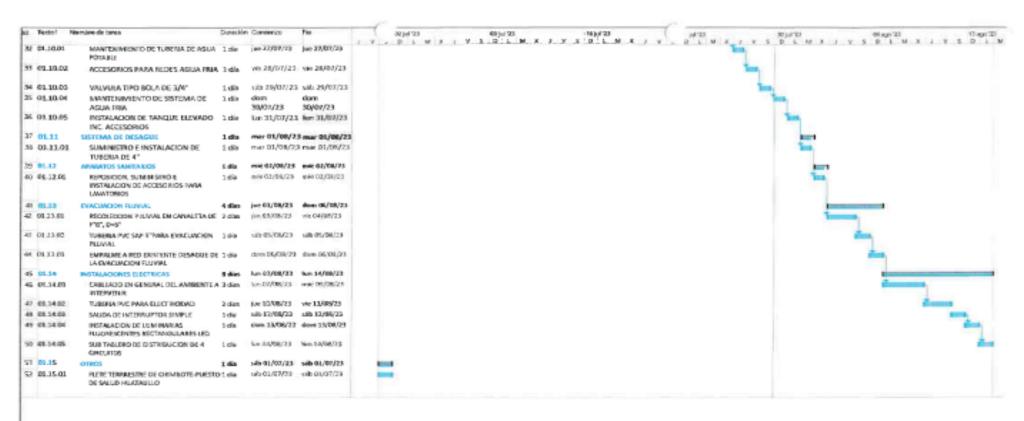
Se puede observar una zanja que se excavo hace poco donde se instaló una nueva tubería de desagüe para la construcción de material noble, debido a que se había roto la antigua red de desagüe, dejando por conectar la antigua construcción de adobe a la nueva red.







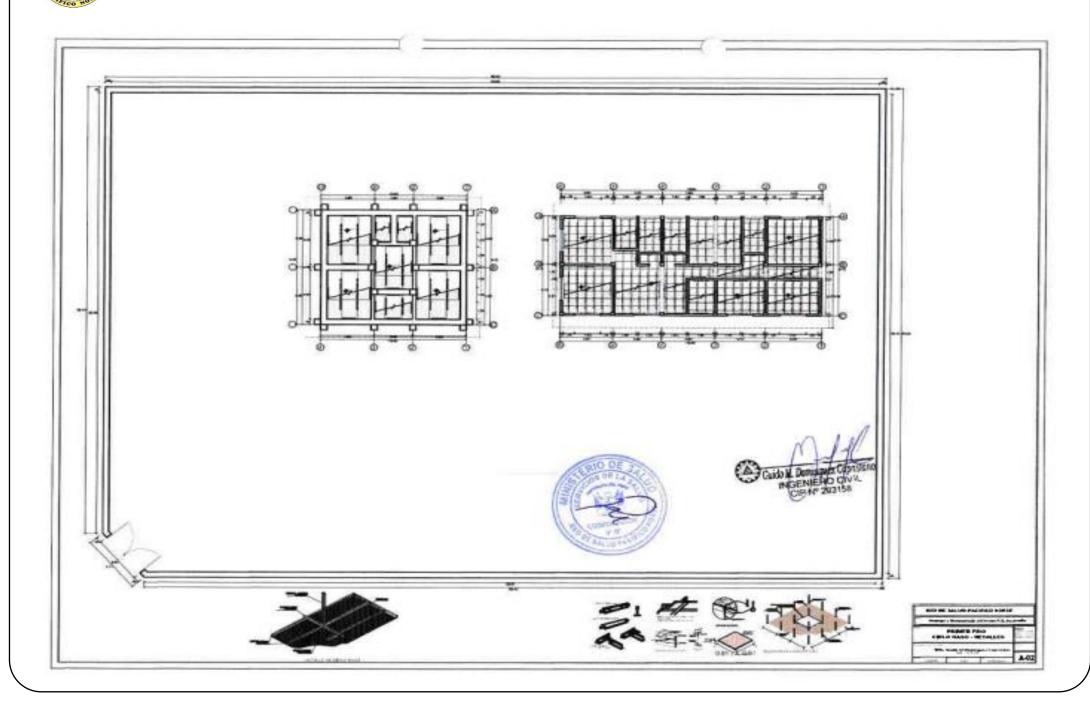


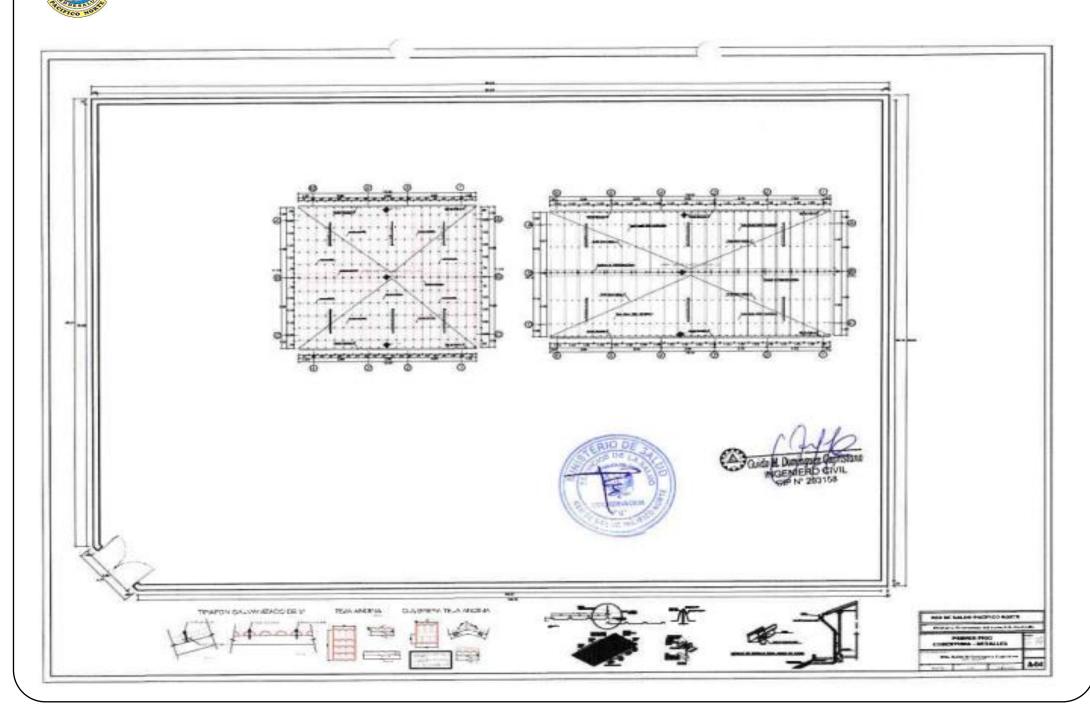


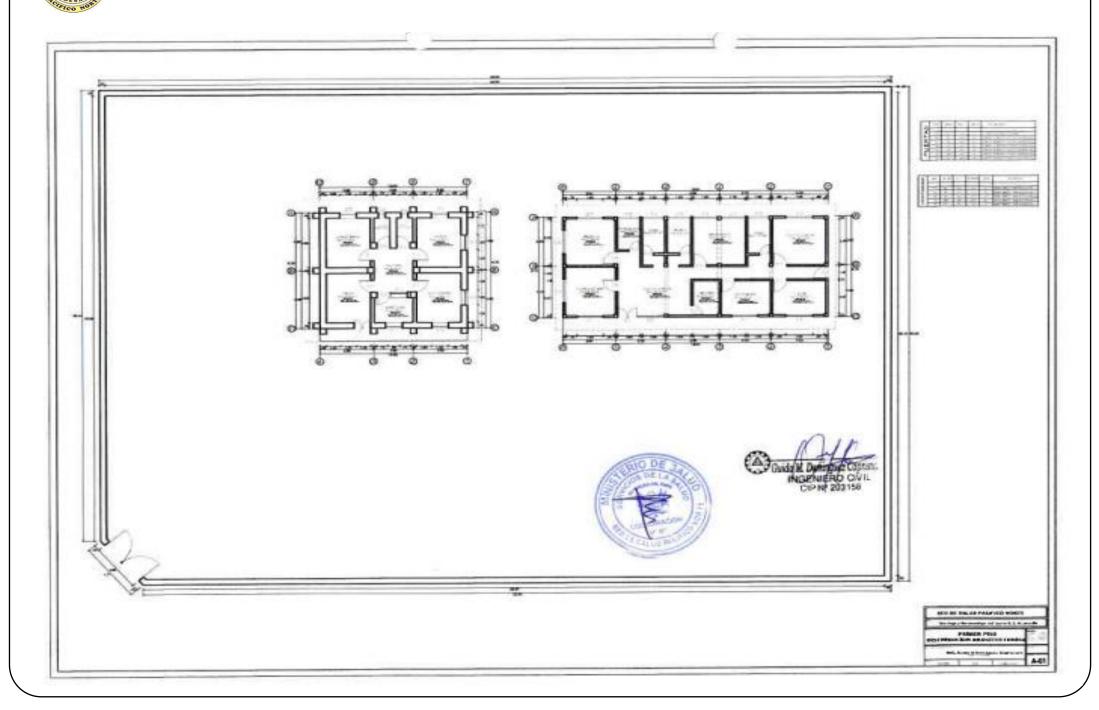


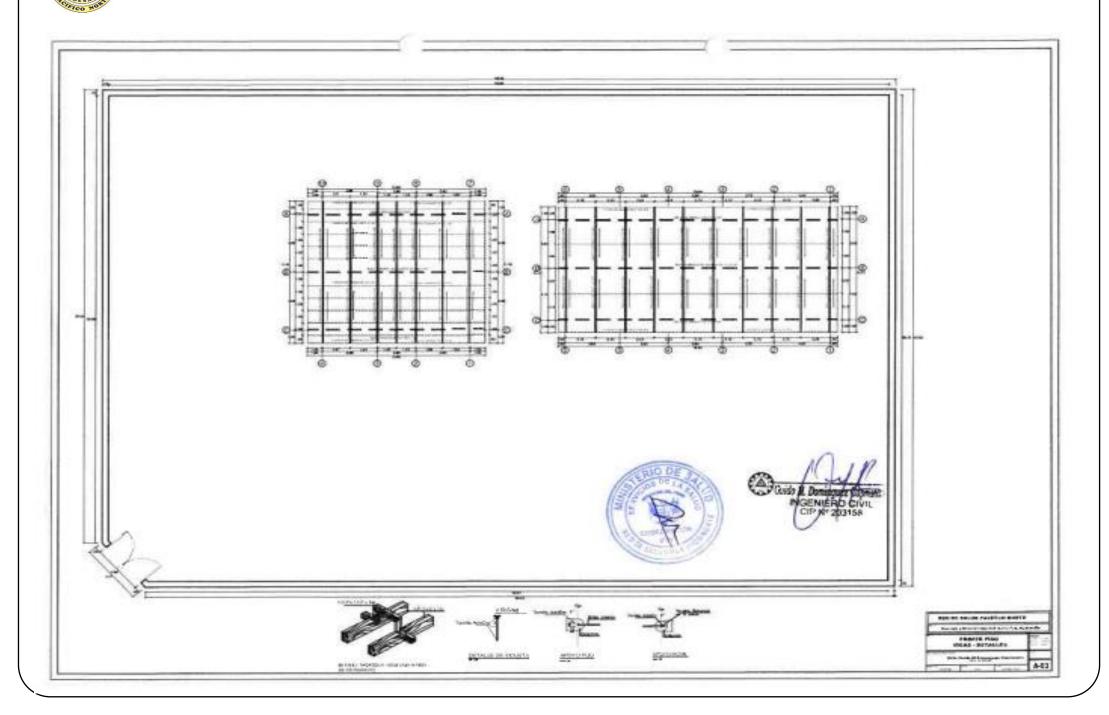
Curlo M Defination Cri-

	Teres	Recurrent del proyecto	 Sempresend	sale distrationes	C	Pecha limite	4
royecto P S HUATAL LLO	Director	Terre marker	solustaneous	safe the	3	Pergress	
edia: slom 30,07/23	Hitte	Hiteiraption	Informe de lesamen marqué	 Tomos expresses		Fragress manual	-
	Reserven	 Remarker Eraction	Security manual	 Mic-edime			











ACTA DE DEVOLUCIÓN DE ACCESORIOS Y/O MATERIALES QUE SERÁN REEMPLAZADOS

Hay	del mes de	de	en las	oficinas de la Micro red Palle	esce, Red de Salud
Pacifico N	Norte o el establecir	niento de salud,	mediante el	presente documento, la En	npresa Proveedora
del Servio	io realiza la devoluc	ción formal de lo	s repuestos,	accesorios y/o materiales u:	sados en condición
de desga	ste inoperativos pro	ducto del Servio	io de "MA	NTENIMIENTO DE LA C	OBERTURA DE
TECHO	POR LAS LLUVI	AS INTENSAS	DEL PUE	STO DE SALUD HUATA	VULLO, RED DE
				los presentes Jefe de la U	
				aeatructura, Jefe de Con	
				claran recepción de los misn	
Represen	name de la emprese	i provocuora uci	SCITICIO. DE	olaran recepcion de los misn	rue.
	RIOS RESPONSAL	BLES			
Nombres y Ape	ellidos				
Cargo					
Nombres y Ape Cargo	ellidos				
Nombres y Apr	ellidos		_		
Cargo					
2 RELACIÓN	1				
Servicio de ma	intenimiento				
				TENIMIENTO DE LA COBER POR LAS LLUVIAS INTENSAS	
				ALUD HUATAULLO, RED DE	
				IORTE. REGIÓN ANCASH."	SALUD PACIFICO
				TORTE, REGION ANCASIE	
Ambiente/se	DESCRIP	CIÓN C	ANTIDAD	CARASTERÍSTICAS	CONDICIÓN
3 ENTREGA		-			
FECHA ENTR	EGAC				
Entregado p	or:		Recibi	do por :	
			_		
Nombre y Car	go		Nombr	re y Cargo	
FECHA ENTR	ECA:				
ELECTION ENTRY					
	COAL			- Man	
	COAC		(Down Market Annual Control	
	COPL	STEPL		Custo M. Damanus Consistano INSENSERIO CIVIL	
	COAL.	\$10 PU		Outle M. Dambara Oseistano INSENIERIO CIVIL DE Nº 203140	
	EGA.	STORY OF THE PARTY		Costo M. Domana de Ospristano INSENJERIO CIVIL OF Nº 203150	



Entregado por :	Recibido por :	
Nombre y Cargo	Nombre y Cargo	







3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 250,000.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 31,250.00 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS**

CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN GENERAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUESTOS/POSTAS/CENTROS DE SALUD, HOSPITALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS).

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el $\bf Anexo~N^\circ~9.$

¹³ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Sítuación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.



CAPÍTULO IV **FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: Pi = Om x PMP Oi i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar
		Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 80 puntos

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	(HASTA 20 puntos)
B.	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO14	
	Evaluación:	De 30 hasta 35 días calendario:
	Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.	20 puntos
	Acreditación:	De 36 hasta 40 días calendario: 10 puntos
	Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	De 41 hasta 45 días calendario: 05 puntos
	PUNTAJE TOTAL	100 puntos15

¹⁴ Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

15 Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

de[CONSIGNAR

DENOMINACION DE LA CONVOCATORIAJ, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL
NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio
legal en [], representada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra
parte [], con RUC Nº [], con domicilio legal en
[], inscrita en la Ficha N° [] Asiento N°
[] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente
representado por su Representante Legal, [], con DNI N°
[], según poder inscrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del
Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], a quien en adelante se le
denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:
CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES
Con fecha [], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección,
según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº
[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la
contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

integrantes del presente contrato.

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO16

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de

¹⁶ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."



De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes

o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<u>CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u> Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

ejeodolori dei presente contidio.	
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []	
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILI GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes o formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quino	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios20

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

²⁰ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CON Presente	ISIGNAR NOMENCL	ATURA DEL P	ROCEDIMIENTO]
El que se suscribe, [], represe CONSORCIO], identificado con [CONSIGN NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDEN información se sujeta a la verdad:	AR TIPO DE DOCUM	IENTO DE IDEI	NTIDAD] N° [CONSIGN/
Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²²		Sí	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ²³		Sí	No
Correo electrónico:			
Autorización de notificación por correo Correo electrónico del consorcio:	electrónico:		
Correo electroriico del corraordio.			

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de

23 Ibídem.

²¹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²² Ibídem.

prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios24

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²⁴ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

3.5. (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) d)	•	os nuestro domici igaciones que corre		•	-		-	son las sig	uientes	:
	1.	OBLIGACIONES CONSORCIADO		[NOMBRE,	DENOMINACI	ÓN C	RAZÓN	SOCIAL	DEL	[%] 25
		[DESCRIBIR LAS	OBLI	GACIONES D	DEL CONSORCI	ADO 1]			
	2.	OBLIGACIONES CONSORCIADO		[NOMBRE,	DENOMINACI	ÓN C	RAZÓN	SOCIAL	DEL	[%] 26
		[DESCRIBIR LAS	OBLI	GACIONES D	DEL CONSORCI	ADO 2]			
		TOTAL OBLIGAC	IONE	S						100%27
[CC	NSIGNA	AR CIUDAD Y FECH	HA]							
Consorciado 1 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad					s, apellidos su Rep	onsorciado 2 y firma del C resentante L Documento d	onsorcia .egal			
	Importa	nte								

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin

²⁷ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:



Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

CONSIGNAR CIUDAD	Υ	F	E(C⊦	Ηŀ	1
------------------	---	---	----	----	----	---

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO № 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.-Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.-Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.-Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.-Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO30	MONEDA	IMPORTE32	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
1								
2								
3								
4								

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

- 32 Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.
- 33 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
- 34 Consignar en la moneda establecida en las bases.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 29	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE31 DE:	MONEDA	IMPORTE32	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO 34
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 09 DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.



Importante para la Entidad

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00) o el procedimiento de selección según relación de ítem no supere dicho monto, se debe considerar el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA

DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL

ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/

200,000.001)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA
DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00])

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores [CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN SEGÚN CORRESPONDA] ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO] Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASC DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución de contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.